

Resolución No. **759** MAGAP

Dr. RAMÓN L. ESPINEL MARTÍNEZ

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 521 MAGAP, de 13 de octubre de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, dio inicio al presente proceso de contratación; y aprueba los pliegos correspondientes para la consultoría denominada: **"DESARROLLO DE CAPACIDADES ASOCIATIVIDAD Y LIDERAZGO PARA GRUPOS U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES VINCULADOS A NEGOCIOS INCLUSIVOS PARA PRODUCCIÓN DE VAINITA DULCE UBICADOS EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI"**;

Que, con fecha 17 de noviembre de 2010, a las 13h30, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-25-2010, para el **"DESARROLLO DE CAPACIDADES ASOCIATIVIDAD Y LIDERAZGO PARA GRUPOS U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES VINCULADOS A NEGOCIOS INCLUSIVOS PARA PRODUCCIÓN DE VAINITA DULCE UBICADOS EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI"**;

Que, con Memorando No. 551 SJ/DCP, de 19 de octubre de 2010, el abogado Carlos Alban Subía, Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notifica al economista José Alfredo Ordeñana, Coordinador Administrativos del PRONERI, su calidad de delegado para el proceso del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, la oferta fue presentada en forma electrónica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, formularios 1 y 2 y en forma física dentro del período establecida en el proceso;

Que, con fecha 24 de noviembre de 2010, a las 16H00, se llevo a cabo la sesión de apertura de ofertas para el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-25-2010, para el **"DESARROLLO DE CAPACIDADES ASOCIATIVIDAD Y LIDERAZGO PARA GRUPOS U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES VINCULADOS A NEGOCIOS INCLUSIVOS PARA PRODUCCIÓN DE VAINITA DULCE UBICADOS EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI"**; concluyendo el señor Delegado debe convalidar errores de forma, concediendo hasta el 30 de noviembre de 2010, la entrega de convalidación.



Que, mediante acta de fecha 24 de noviembre de 2010, se da la convalidación de errores se solicitó a través, del portal de compras públicas, utilizando el link convalidación, previsto en el sistema, se concede al oferente hasta el día martes 30 de noviembre de 2010, hasta las 12h00, la entrega de convalidación solicitada.

Que, mediante oficio SEPROYCO-2010-085 de fecha 29 de noviembre de 2010, la consultoría SEPROYCO CIA.LTDA. remite las convalidaciones requeridas;

Que, mediante acta de convalidación y calificación de 30 de noviembre del 2010, el delegado Eco. José Alfredo Ordeñana, acepta la convalidación y, evalúa la Oferta Técnica y Económica presentada por SEPROYCO CIA.LTDA, concluyendo que la oferta se acoge a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos y obteniendo mismo una calificación total 100/100 puntos.

Que, mediante el 3 de diciembre de 2010, se suscribe el acta de negociación entre los señores: Ec. José Alfredo Ordeñana, delegado de la Máxima Autoridad, y la Ec. María del Carmen Burneo, representante legal de la compañía SEPROYCO CIA.LTDA. y la Abg. Marjorie Chávez G, en calidad de Secretario. Se acuerda la conformidad con la oferta presentada tanto en su aspecto Técnico, como Económico, por cumplir con lo solicitado en los pliegos del proceso y ajustar el presupuesto referencial.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el procedimiento de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-25-2010, para la **“DESARROLLO DE CAPACIDADES ASOCIATIVIDAD Y LIDERAZGO PARA GRUPOS U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES VINCULADOS A NEGOCIOS INCLUSIVOS PARA PRODUCCIÓN DE VAINITA DULCE UBICADOS EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI”**, al consultor SEPROYCO CIA.LTDA., por el valor de USD. 9.990 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON 00/100), la forma de pago se la realizará de la siguiente manera: en calidad de anticipo el 50% del valor total del contrato; y, el 50% restante se cancelará una vez suscrita el Acta de Entrega-Recepción Definitiva; el plazo total para la ejecución y terminación de la consultoría es de cuarenta (40) días, contados a partir de la entrega efectiva del anticipo.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 37-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.mag.gob.ec

Art. 2.- Se encarga a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del MAGAP, por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notificar con el contenido de la presente resolución a la compañía, "SEPROYCO CIA. LTDA."; la elaboración del contrato y la publicación de la Resolución de Adjudicación, en el Portal de Compras Públicas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los **29 DIC 2010**

Dr. Ramón L. Espinel
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA

CA/MCHG
2010-12-02

29 DIC 2010